ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ALBÁN
23 ENE 2026
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
4:46pm.

Albán-Cundinamarca, 23 de enero de 2026.

SPOSP 045-2026

00 109

Doctor:
GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Alcalde
Albán Cundinamarca

Asunto: INFORMANDO SUSPENSION 002 DEL CONTRATO NO.165 DE 2025.

Respetado Doctor.

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos deseando éxitos en sus actividades laborales y personales.

Por medio del presente me permito informar la suspensión 002 del contrato:

No. 165 de 2025 el cual tiene por objeto: *"I. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA CHIMBE HACIA EL CASCO URBANO SECTOR BORUGAS II. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA GUAYACUNDO ALTO HACIA EL CASCO URBANO SECTOR ALTO DE GASCAS. III. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA NAMAY BAJO HACIA LA VEREDA NAMAY ALTO SECTOR PUESTO DE SALUD MUNICIPIO DE ALBÁN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU 448-407 Y 528, RESPECTIVAMENTE.CONTRATISTA"*

Teniendo en cuenta lo anteriormente El día 23 de enero de 2026, el contratista CONSORCIO AP CHIMBE presentó ante el supervisor del contrato una solicitud de suspensión en el plazo de ejecución, argumentando que:

En calidad de representante legal del CONSORCIO AP CHIMBE, y en el marco del contrato que se adelanta en el municipio de Albán, Cundinamarca, respetuosamente nos permitimos solicitar la prórroga de la suspensión temporal de la obra. La presente solicitud se fundamenta en que persisten algunas condiciones que dieron origen a la actual suspensión las cuales no han sido superadas a la fecha y continúan impidiendo el inicio de la ejecución de las actividades contractuales. Adicionalmente, se presenta una situación de alza significativa en los precios de los insumos de construcción, lo cual ha generado una escasez y dificultad en el abastecimiento oportuno de materiales esenciales para la ejecución de la placa huella, tales como agregados, cemento y otros insumos necesarios. Esta situación es ajena a la voluntad del contratista y afecta directamente la programación y continuidad de la obra. Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa autorizar la prórroga de la

suspensión de obra, por 20 días, hasta tanto se superen las condiciones mencionadas y las condiciones técnicas necesarias para retomar las actividades sin afectar el contrato en mención. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional o visita técnica que se considere necesaria.

En mi calidad de Supervisor del contrato y una vez analizada la solicitud presentada por el CONSORCIO AP CHIMBE, se verifica que persisten las condiciones técnicas y externas que dieron origen a la suspensión temporal de la obra, las cuales a la fecha no han sido superadas y continúan impidiendo el normal reinicio de las actividades contractuales. Así mismo, se evidencia una afectación en el abastecimiento de insumos esenciales para la ejecución de la placa huella, derivada del incremento significativo en los precios y la escasez de materiales como agregados y cemento, situación que resulta ajena a la voluntad del contratista y que impacta directamente la programación y continuidad de la obra. En consecuencia, y con el fin de salvaguardar la correcta ejecución del contrato sin afectar su objeto ni las condiciones técnicas establecidas, esta supervisión avala la prórroga de la suspensión de la obra por un término de veinte (20) días calendario, conforme a la normatividad contractual vigente.

Por lo anterior, se autoriza la suspensión del contrato por un periodo de veinte días (20) calendario, comprendidos entre el 23 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026.
Cordialmente.

ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMORA
Coordinador del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía municipal de Albán

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Carolina Triana	Nombre: Andrés Julián Marín Zamora	Nombre: Andrés Julián Marín Zamora
Cargo: Contratista de la secretaría de Planeación, Obras y Servicios públicos.	Cargo: secretario de Planeación, Obras y Servicios públicos.	Cargo: secretario de Planeación, Obras y Servicios públicos.
Firma:	Firma:	Firma: